

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 63/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes bajo la órbita del Servicio Administrativo Financiero 335, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

Oficial Mayor	6
Oficial	2
Escribiente	7
Escribiente Auxiliar	2
Auxiliar	3

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION